

Defensa de Vivanco pide audiencia “urgente” para acceder a la declaración de Gonzalo Migueles



► La defensa de Vivanco, encabezada por la defensora penal pública Patricia Alvarado, ha insistido en que se le dé acceso al resultado de la diligencia.

La defensora Patricia Alvarado planteó su disconformidad ante el tribunal por la determinación de la Fiscalía de mantener bajo reserva el testimonio de quien fuera pareja de la exministra de la Suprema.

María Catalina Batarce

El 23 y 24 de abril, tras solicitud del fiscal Marco Muñoz, el imputado Gonzalo Migueles fue trasladado desde el anexo penitenciario Capitán Yáber -donde cumple prisión preventiva- hasta dependencias del OS7 en Providencia para declarar en la trama bielorrusa.

Era una diligencia ampliamente esperada entre los intervinientes en la causa, pues era la primera vez que el imputado decla-

raba en el proceso.

De acuerdo con antecedentes del proceso, Migueles es quien habría recibido los millonarios pagos de los abogados Mario Vargas y Eduardo Lagos -que representaban a CBM en el litigio con Codelco-, para que la entonces ministra Ángela Vivanco, su pareja y quien se desempeñaba en la Tercera Sala de la Suprema, los favoreciera.

Pero la expectación en torno a su versión de los hechos no ha hecho más que aumentar, pues tras la diligencia el Ministerio Público determinó que esta pieza de la carpeta quedase bajo reserva.

Pese a ello, la defensa de Vivanco, encabezada por la defensora penal pública Patricia Alvarado, ha insistido en que se le dé acceso al resultado de la diligencia. De hecho, esta semana vía una cautela de garantías requirió se fije una audiencia con carácter de urgente para que se discuta el punto.

“Que, esta defensa solicitó oportuna-

mente al Ministerio Público, a través de los conductos regulares, la remisión de antecedentes de la carpeta investigativa, específicamente la declaración de un coimputado. Sin embargo, el ente persecutor se negó a la entrega de dicha pieza, esgrimiendo una reserva de la causa que resulta inoponible a esta parte”, se lee en la presentación.

Por lo anterior, y en atención a que tienen fijada una audiencia para la revisión de las medidas cautelares de Vivanco, la abogada pidió “se fije audiencia de cautela de garantías con carácter de urgente”.

Aquello, aseguró Alvarado, “con el fin de asegurar el derecho a una defensa técnica adecuada, el cual se ve vulnerado al no contar con la totalidad de los antecedentes necesarios para la debida representación de la imputada”.

Previo a fijar audiencia, eso sí, ayer 6 de mayo el juez Freddy Cubillos solicitó el pronunciamiento de la Fiscalía.

“Con el mérito de lo expuesto, solicítese

informe al Ministerio Público, el cual deberá ser remitido dentro de tercer día, al tenor de lo señalado por la Defensoría Penal Pública”, resolvió el magistrado.

Revisión de cautelares

Tal como informó este medio, el 28 de abril la defensa de Vivanco pidió audiencia de revisión de cautelares, la cual se fijó para el 4 de junio.

“Que, conforme lo establece el artículo 10 del Código Procesal Penal, vengo en solicitar se pueda fijar audiencia para efectos de revisar medidas cautelares, en lo concreto, prisión preventiva, pues a la fecha la defensa cuenta con nuevos antecedentes que tornan desproporcionada la cautelar impuesta a mi representada”, se lee en el escrito de la abogada de la exjueza.

Junto con ello, además, pidió que si es posible y en atención a la complejidad de la causa, que “la audiencia pudiese ser fijada solamente para mi representada, en fecha diversa a la de los co imputados”. ●